



ACUERDO No. 10 de 2001
(15 de agosto de 2001)

El Consejo Superior de la Universidad Santo Tomás, en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico, Cap.III, artículo 15 (3)

CONSIDERANDO

Que el Consejo Administrativo Financiero General de la Universidad, en uso de la atribución que de manera específica le confiere el artículo 33, numeral 11 del Estatuto Orgánico, aprobó en la sesión de agosto 14 de 2001 el Reglamento Interno del Trabajo de la Universidad.

Que el artículo 15 (3) del Estatuto orgánico le asigna al Consejo Superior la función genérica de aprobar los reglamentos de la Universidad, en virtud de lo cual aprobó en la sesión de Agosto 15 de 2001 el Reglamento Interno de Trabajo aludido anteriormente, cuyo texto se anexa al acta correspondiente (No. 272 de agosto 15 de 2001)

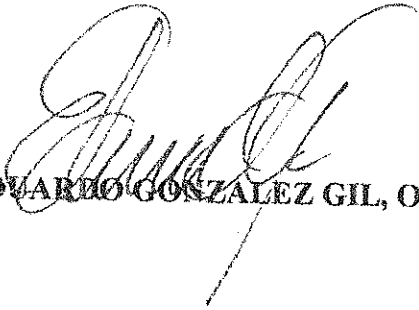
ACUERDA:

ARTICULO UNICO. Aprobar el Reglamento Interno del Trabajo de la Universidad Santo Tomás, cuyo texto forma parte del acta No. 272 de agosto 15 de 2001 del Consejo Superior (anexo No.1)

Se expide en la ciudad de Bogotá, D.C. a los 15 días del mes de agosto de 2001.

El Presidente del Consejo,

El Secretario General,


EDUARDO GONZALEZ GIL, O.P


ENRIQUE MARTINEZ RAMON